

CONSTANCIA: 31 DE OCTUBRE DE 2022. A despacho en la fecha informándole que el abogado designado a pesar de habersele comunicado su nombramiento, no se ha pronunciado.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-278-00

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la designación como curador ad-litem es de forzoso desempeño, y como quiera que la abogada Yuly Vannessa Quintero Rodriguez, a quien se le envió la comunicación respectiva su designación como curadora ad-litem de la demandada Lilian Fernanda Garces López en este proceso seguido por el Banco de Occidente, hasta la fecha no se ha pronunciado sobre su aceptación o no, se dispone requerirlo, con el fin de que informe a este despacho si acepta tal nombramiento o en su defecto presente las pruebas que soporten su rechazo, lo cual deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 184 del 01/11//2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
